



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(Madrid)

Concejalía de Urbanismo,
Mantenimiento de la Ciudad
y Vivienda

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO
DE FEBRERO DE 2013
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**

2. Desde el año 2006 PAMMASA *no ha renovado la lista de reserva de solicitantes de vivienda protegida de alquiler, a pesar de que en sus normas indica que tendrá una validez de 3 años. Esto provoca que demandantes en situaciones de mayor necesidad no estén accediendo con prioridad. Además, los procesos y trámites de nueva ocupación de las viviendas se dilatan en exceso porque los datos están desfasados y como resultado las viviendas se quedan vacías durante muchos meses. Rogamos que se inicie en los próximos meses el proceso para renovar la lista de reserva de demandantes de vivienda protegida de alquiler en Majadahonda.*

El listado de reserva tiene una clausula por el que puede ser ampliado en plazo y así lo acordó el Consejo de PAMMASA. El listado sigue teniendo solicitantes que son llamados cuando se produce una vacante y queda alguna vivienda libre.

No obstante, y así lo ha anunciado ya el Presidente de PAMMASA en el Consejo de Administración, durante el año 2013 se procederá a abrir de nuevo el listado de reserva de viviendas en arrendamiento. Se iniciará el procedimiento una vez finalice la promoción de 48 VPP en venta.

Majadahonda, 15 de marzo de 2013
EL CONCEJAL DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez González





Ayuntamiento
de Majadahonda
Concejalía de Bienestar Social, Salud y Familia

RESPUESTA PLENO

15: En respuesta a la cuestión planteada por el grupo Izquierda Unida, sobre la ocupación de plazas públicas en la Residencia Valle de la Oliva informamos que.

A día de hoy todas las plazas están adjudicadas o en trámite de adjudicación.. Desde que los beneficiarios de las mismas reciben la notificación informándoles de la concesión de las mismas disponen de un plazo de 15 días para la ocupación de la plaza., pudiendo prorrogarse, por causas de fuerza mayor hasta un máximo de un mes desde el vencimiento del plazo inicial. Por este motivo, existen plazas sin ocupar.

Actualmente existe una lista de demanda que podrá variar en función de la ocupación de las plazas pendientes de ocupar y de las bajas que se produzcan entre los residentes



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
SG/Dp

En el escrito entregado al Sr. Secretario por el Portavoz del **Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**, constan los siguientes ruegos y preguntas:

4. Los nuevos contenedores de basura tienen colores diferentes a los que eran habituales para cada residuo y su señalización es muy deficiente. Rogamos se realice una campaña de difusión e información a los vecinos y una buena señalización de qué residuos corresponden a cada uno de los contenedores.

R. Los colores de los contenedores han cambiado en el caso de la fracción resto, que ahora es Gris. Estamos elaborando una campaña de difusión para los vecinos que estará disponible y repartida en breve.
5. Varios contenedores de cartón y vidrio de la zona centro están en muy malas condiciones, como por ejemplo los de las calles Santa María de la Cabeza y Venezuela que están quemados. ¿Cuándo se va a proceder a cambiarlos?

R. Tan pronto como entre en funcionamiento la fase 3 de implantación de los contenedores nuevos, próximamente.
6. ¿Qué ha pasado con la maquinaria y los vehículos de la anterior contrata del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos que –según el pliego de condiciones- pasarían a ser propiedad municipal?

R. Han pasado a ser de propiedad municipal, pero aun está por decidirse su destino final.
9. Los usuarios del Parque del Arcipreste nos manifiestan su preocupación por la falta de mantenimiento y deterioro del mismo que incluso ha obligado a precintar parte de los juegos por graves deficiencias. ¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno iniciar las reparaciones de los parques públicos?

R. No disponemos en la actualidad de un contrato de mantenimiento de juegos infantiles, pero se está trabajando actualmente en la redacción del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
SG/Dp

correspondiente pliego para contratar la adecuación a normativa de 17 zonas de juegos infantiles entre los que se encuentran los de este parque.

11. Vecinos de la calle del Viento nos muestran su enfado porque tienen una iglesia evangélica debajo de sus viviendas que les ocasiona muchas molestias por ruidos y suciedad. Rogamos se vigile esta situación.

R Desde esta Concejalía se aplican los tratamientos de limpieza de la Calle Viento (aceras y calzadas) como los de cualquier otra calle del municipio, no pudiendo actuar en el interior de inmuebles. La frecuencia de barrido de esta calle es diaria en turno de mañana.

EL CONCEJAL DE MEDIOAMBIENTE,
JARDINES Y LIMPIEZA

Fdo.: Pablo García González



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
Concejalia de Educación

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013

Pregunta 10: El Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, hace la siguiente pregunta: ¿Por qué no se había procedido a realizar los arreglos pertinentes del sistema de calefacción del C.E.I.P. San Pío X a pesar de la solicitud del centro, de que los servicios técnicos habían comprobado sus deficiencias y de que había partida presupuestaria para ello? ¿El equipo de gobierno va a esperar a que los niños de infantil se queden semanas sin calefacción en invierno o años sin poder utilizar el agua de sus baños para acometer las obras necesarias?

Respuesta:

Las obras se han acometido cuando los Servicios Técnicos Municipales lo han considerado, se han realizado en el menor tiempo posible y se han solucionado los problemas que tenía el sistema de calefacción.

Cuando los Servicios Técnicos municipales reciben comunicación de avería proceden a la evaluación y a la subsanación de la misma, debiendo comprar el material necesario o procediendo a la contratación de la empresa especializada para solucionar la avería. Las obras se acometen cuando los Servicios Técnicos lo creen oportuno, teniendo en cuenta los criterios técnicos que ese departamento tenga establecidos.

Los Servicios Técnicos Municipales intentan hacer las obras con rapidez y en condiciones que produzcan los menores inconvenientes posibles a los afectados. En el caso ocurrido con el sistema de calefacción del colegio San Pío X, y dado que la obra duró unos días se facilitó al centro radiadores móviles para paliar los efectos de la avería.

Majadahonda, 5 de marzo de 2012



Maria Montón

Maria José Montón Rosáenz
Concejal de Educación



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

ASUNTO: Ruegos y preguntas formulados en el Pleno de 30.01.2013

Del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes:

12. *Parece ser que el pasado día dos de febrero hubo una pelea importante en la Gran Vía con varios heridos. ¿Qué información tiene la Policía Local de este hecho? ¿Acudieron tras la llamada de los vecinos?*

"Con los datos facilitados, no se ha podido comprobar que conste en los archivos internos de Policía Local ningún hecho que pueda estar relacionado con lo que se menciona en la pregunta".

13. *Hemos recibido quejas de vecinos por lo que consideran un abuso por parte del Ayuntamiento en la imposición de denuncias de tráfico, según sus palabras, con exclusivo afán recaudatorio. Por ejemplo, se están imponiendo sanciones en áreas sin una señalización clara que prohíba el estacionamiento y dónde desde siempre se instalan contenedores municipales y se ha aparcado sin problemas. Rogamos que antes de emprender una campaña sancionadora se realicen acciones informativas y se identifiquen las áreas para que los ciudadanos puedan respetar las normas adecuadamente que debe ser el único fin de estas actuaciones de seguridad.*

"La Policía informa que no se ha iniciado ningún tipo de campaña sancionadora, ni existe afán recaudatorio. Manifiesta que en caso de haberse producido alguna denuncia en zona sin señalización clara o cualquier otra circunstancia de las que se menciona, los denunciados pueden ejercer los recursos recogidos en el procedimiento sancionador en materia de tráfico. Es evidente que las áreas en las que no se puede estacionar están completamente "identificadas" mediante la correspondiente señalización o las normas generales de la circulación".

Majadahonda, a 19 de marzo de 2013.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, ORGANIZACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA.



Fdo.: José Antonio Carnevali Ramírez.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
SG/Dp

A/A GRUPO MUNICIPAL IU
DE : LAURA NISTAL

- P** 16.- Hemos observado que las declaraciones de bienes y de incompatibilidades de algún miembro de la Corporación no están disponibles en la página web del Ayuntamiento. Tampoco se incluyen las cuantías anuales que los concejales sin dedicación exclusiva cobran en concepto de dietas y que la explicación de las cuantías por este concepto es confusa, dando a entender que los cargos con dedicación exclusiva también las perciben. ¿Cuál es el motivo? Solicitamos que se modifique a la mayor brevedad.
- R** La web recoge las declaraciones de bienes, incompatibilidades y salario de todos los miembros de la Corporación excepto de las personas que, por algún motivo y con conocimiento y aprobación de la Secretaría General, lo hagan sus declaraciones ante la Comunidad de Madrid.
- P** 17.-En la página web del Ayuntamiento de Majadahonda siguen apareciendo los presupuestos de Majadahonda para el año 2012 y no los del 2013. Solicitamos que se publiquen en la web los presupuestos correspondientes al año 2013.
- R.** La web, en la sección de economía y hacienda, recoge los últimos presupuestos en el enlace <http://www.majadahonda.org/economia-hacienda/presupuestos-2013.html>

Laura Nistal Marcos
Concejal de Participación Ciudadana, Comunicación y Urbanizaciones



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

ASUNTO: Ruegos y preguntas formulados en el Pleno de 30.01.2013

Del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes:

1. *Pregunta en qué fichero de datos de carácter personal se incluyen los datos que los vecinos tienen que facilitar para entrar a las sesiones plenarias. Aclara que hace esta pregunta porque los datos de los vecinos son tomados a mano cuando la Ordenanza determina que deben serlo por ordenador.*

En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes hemos de manifestar lo siguiente:

"Efectivamente, en la Ordenanza se indica que "La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la auto disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la "ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como "derecho a la autodeterminación informativa", o "derecho a la auto disposición de las informaciones personales" y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de "libertad informativa".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental. "

Sin embargo, la protección legal a la recogida y tratamiento de datos no se limita a los datos recogidos informáticamente. Tanto la Ordenanza como la Ley Orgánica 15/1999 lo que pretenden es proteger el derecho fundamental de los ciudadanos cuando sus datos sean recogidos, por cualquier procedimiento, bien informático, bien manual, siempre que dichos datos se incorporen a lo que se conoce como "fichero de datos". De hecho, en el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, se define expresamente lo que es un fichero y lo que supone el tratamiento de datos. Así:





**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

- a. Fichero es: todo conjunto organizado de datos de carácter personal, **cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.**
- b. Tratamiento de datos: operaciones y procedimientos técnicos **de carácter automatizado o no**, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

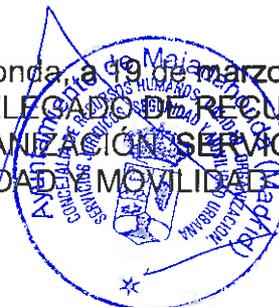
Normalmente, los ficheros que se manejan en la Administración, habida cuenta de los avances tecnológicos, son informáticos, bien desde su origen (porque los datos se tomen por medio de un ordenador), bien por su tratamiento posterior (al incorporarse datos obtenidos manualmente en un fichero informatizado).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión de 25 de marzo de 2009 la Ordenanza de Creación de Ficheros de Datos de Carácter personal que ha sido objeto de varias modificaciones con ocasión de la supresión o creación de nuevos ficheros.

En la aprobación inicial se creó el Fichero de Policía Local en el cual se incluyen los datos de los ciudadanos recogidos en el ejercicio de sus competencias, entre las que se incluyen las referidas a materias de seguridad.

Los datos de los ciudadanos, por motivos de seguridad, se están recogiendo e incluyendo en dicho fichero hasta la creación definitiva del fichero de "Control de acceso a las dependencias municipales", aprobado en el Pleno de la Corporación de 31 de octubre de 2012, publicado en el BOCAM de 25 de enero de 2013 y expuesto en el tablón de anuncios de Ayuntamiento hasta el 5 de marzo de 2013, sin que se tenga conocimiento de la presentación de ninguna alegación al respecto."

Majadahonda, a 19 de marzo de 2013.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, ORGANIZACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA.



Fdo.: José Antonio Carnevali Ramírez.